



01/11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

INTERVENTOR

D. Diego Aguilar Piñero

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintisiete de Enero del año dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once y treinta horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES. (Extraordinaria de 17/12/2010 y Ordinaria de 30/12/2010).



En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 17-12-2010, que hallada conforme, es aprobada por los señores Concejales asistentes a la misma.

Tras esto se da cuenta, asimismo del acta correspondiente de la sesión ordinaria de 30-12-2010, que es aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO ENAJENACIÓN PARCELAS 1.2.1. Y 2.1.2. DE LA URP-10 DEL PGOU DE TORROX.

En este punto interviene el Concejale Delegado de Urbanismo para dar cuenta, tras la tramitación del oportuno expediente para enajenación de las parcelas 1.2.1 y 2.1.2 de la URP-10 del PGOU de Torrox con destino a construcción de 13 y 139 viviendas protegidas, de la propuesta de la mesa de contratación para adjudicación de la adquisición a favor de la UTE denominada VPO 152 TORROX, al haber sido la única licitadora que ha presentado oferta y haber cumplido con los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones Económico administrativo, recordando que el 50% de las viviendas serán de precio general y el otro 50% para viviendas protegidas jóvenes en venta y aclarando que el precio de la licitación ha ascendido a 500.001 € más el IVA correspondiente, conteniéndose además en la oferta algunas mejoras en relación con los precios de venta de las viviendas.

Seguidamente interviene la Concejala D^a. M^a Estrella Tomé y expone que el pasado martes se personó en Secretaría para recoger la documentación del pleno y hoy mismo han salido en prensa algunas declaraciones, que el Sr. Concejale Delegado no ha aludido a ellas en absoluto, sobre un informe o requerimiento de la Junta de Andalucía que su grupo no posee por lo que, aunque creían que a la tercera iba la vencida, parece ser que no va a ser así. A tal efecto la Sra. Concejala pregunta sobre la existencia del informe, sobre el sentido del mismo, pues desconocen todo lo relativo a él, si bien, lo que parece que ocurre es que el equipo de gobierno no reconoce su incapacidad manifiesta en este tema, sino que siempre encuentran algún culpable, unas veces los técnicos, otra la Junta de Andalucía y otras el grupo Socialista, sin reconocer que el equipo de gobierno lo está haciendo bastante mal, aclarando que su grupo estaba dispuesto a aprobar este punto, pero la cuestión ha cambiado pues no comunican lo que se actúa al resto de grupos municipales y en cambio si lo hacen a la prensa, cuando lo normal es que todos los concejales deban disponer de la necesaria información para posicionarse y poder votar, recordando además que ya son seis los procedimientos que este ayuntamiento ha incoado y ninguno ha salido adelante, así como las distintas valoraciones que se han hecho de la misma parcela, y todo ello sin hacer mención a algunas otras cuestiones como las comprendidas en el informe del Sr. Secretario sobre anteriores concursos en el que se hablaba de irregularidades por información privilegiada a determinadas empresas, o como el hecho de negar requerimientos de anulación de acuerdos por parte de la Junta de Andalucía, efectuados tanto en Comisión informativa como en el propio pleno, por entender aquella que se estaban mal vendiendo las parcelas al no efectuarse su valoración como determina el art. 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sobre lo que se actúo remitiendo la documentación con un informe de la misma fecha del que constaba en el expediente, pero distinto del mismo, de modo que todo esto ha contribuido a que casi nadie se presente a las licitaciones que convoca el ayuntamiento y a ofrecer una pésima imagen del municipio. En definitiva,



termina la Sra. Concejala, se niega la información a los concejales y en la exposición del concejal delegado no efectúa ningún tipo de referencia, cuando lo normal es que se hubiese facilitado el escrito de la Junta de Andalucía antes del pleno, por lo que pide que así se haga y que se contenga expresa y textualmente su contenido en el acta de la sesión.

Replica el Concejal Delegado D. José Luis Pérez que la Sra. Concejala puede estar tranquila porque lo que se trae a Pleno es la enajenación de unas parcelas para construcción de viviendas protegidas y esto se va a llevar a cabo, aunque sea cierta la existencia del requerimiento efectuado por la Junta de Andalucía, si bien este requerimiento es extemporáneo, ya que ha sido recibido en este Ayuntamiento el pasado día 25, aunque su fecha sea del 17 de Enero, y además no se comparte el criterio de que el valor de los bienes a enajenar sea el valor del mercado, puesto que esto no es lo que dice el art. 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y tal valoración la ha realizado el Técnico municipal aplicando el valor residual estático, que es el que a su juicio procede, por lo que debe entenderse que se cumplen todos los requisitos en el expediente, en el que constan los informes técnicos y jurídicos correspondientes, con el añadido de que por haber atendido un requerimiento anterior de la Junta de Andalucía, a la que los concejales del grupo PSOE visitaban continuamente, lo único que nos ha ocasionado es que se hayan perdido casi 300.000 € que se contenían de más al precio actual en las ofertas de aquel expediente y todo esto es porque la Junta de Andalucía no actúa igual en todos los procedimientos, pues de haber sido así hubiese tenido que efectuar requerimiento en otros expedientes, algunos tramitados por el grupo socialista y no ha actuado así. Refiere además el Sr. Concejal delegado las dificultades que han existido para no llegar a efectuar adjudicación alguna en otros expedientes tramitados, como encontrarse en las parcelas con alguna piscina privada, habiendo efectuado el grupo socialista la recepción de la urbanización, o problemas de procedimiento que, en su momento, aconsejaron desistir del expediente de enajenación, así como la problemática para construcción de viviendas protegidas en el tipo de terrenos que posee el ayuntamiento, cuyas fuertes pendientes han motivado que, en algunos casos, la propia empresa pública de Diputación indique la imposibilidad de su construcción por los altos costes que conlleva la dificultad orográfica ya citada de los terrenos. En definitiva, entiende el Sr. Concejal delegado, que lo que el grupo PSOE intenta es crear dudas y generar sospechas para que este gobierno no construya viviendas protegidas.

Duplica la Concejala D^a M^a Estrella Tomé para reiterar que lo que ha expuesto es que el martes por la mañana estuvo en Secretaría y se le facilitó la documentación relativa al pleno, en la que no constaba ningún tipo de requerimiento de la Junta de Andalucía y hoy aún no la tienen, pese a que el mismo día referido el Concejal Sr. Palomas ya aludía al mismo en la radio municipal, por lo que su grupo entiende que debe de conocer este escrito y al fecha del mismo y del registro de entrada, pues como miembros del ayuntamiento tienen el mismo derecho que los concejales del equipo de gobierno, incluida la posibilidad de dirigirse a cualquier organismo para informarse de aquellos temas que pueden afectar a este municipio, no entendiendo que el actual grupo de gobierno defienda tanto la transparencia y ahora no faciliten la documentación necesaria y, recuerda, por otra parte, que muchas parcelas con las que hoy se cuentan son fruto de la gestión del grupo PSOE, que además decidió que se destinaran a viviendas protegidas, cuestión que conoce perfectamente el grupo de IU, pues gobernaron con el PSOE e incluso tuvieron responsabilidades en temas de urbanismo. Vuelve la Sra. Concejala a pedir que el informe o escrito de la Junta quede incorporado en el acta y espera además que le sea facilitado, añadiendo que, aunque en principio iban a aprobar este punto, debido a la manipulación y falta de transparencia su grupo no lo hará.



A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para matizar que la Concejala D^a. M^a Estrella Tomé esta equivocada, pues lo único que manifestó en la radio es que parece que la Junta de Andalucía no tiene muchos deseos de que en Torrox se construyan viviendas protegidas, ya que esta defiende el precio de mercado y con este es imposible construir las viviendas, a la vez que en otros municipios en idénticas condiciones no se ha exigido lo mismo.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez interviene para decir que no entrará a fondo en el asunto, puesto que este ha sido perfectamente comentado por el Concejal de Urbanismo, si bien rechaza las alocuciones efectuadas en relación con un informe del Sr. Secretario sobre un anterior expediente, ya que no es verdad las manifestaciones vertidas. Por otra parte indica no conocer el informe de la Junta, pero entiende que lo que debe de hacerse es que por el Sr. Secretario se aclare si ese informe es o no preceptivo y si constan los informes técnicos y jurídicos exigidos en el expediente de enajenación, pidiendo que si el informe de la Junta no es preceptivo no se incorpore al acta, aunque recuerda que su grupo ha defendido siempre otras propuestas en relación con actuaciones de viviendas protegidas, como la recuperación y rehabilitación del casco histórico, pese a lo cual apoyará la propuesta del equipo de gobierno, puesto que forman parte de él, al entender que con esta actuación quien gana realmente son los ciudadanos y no algún grupo político, a cuyo efecto el grupo PSOE, si están a favor de las viviendas protegidas, deben apoyar y ayudar con su gestión ante la Junta de Andalucía, sobre todo en sede parlamentaria al contar con una Concejala que es Parlamentaria de Andalucía, añadiendo que es difícil que salgan las cuentas en este tipo de promociones, no solo para las empresas privadas, sino incluso para las públicas, aún recibiendo los terrenos de modo gratuito.

En este momento interviene el Secretario para aclarar que, a su juicio, en este expediente no se precisa ni es preceptivo la emisión de informe, ni autorización previa, por parte de la Junta de Andalucía, constatando que efectivamente en el referido expediente constan los informes técnicos y jurídicos preceptivos, estando fundamentado el primero en el art. 76.a de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, como en el mismo informe se justifica, sin que en este momento pueda constatar tal realidad.

La Concejala D^a M^a Estrella Tomé solicita que el Secretario emita informe en el sentido de que si el informe técnico se corresponde con lo que exige la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, contestando el Portavoz del Grupo PSA, D. José Pérez, que su Grupo no tiene ningún inconveniente en que esto se realice.

Seguidamente vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para manifestar que a su Grupo le gustaría disponer de terrenos más idóneos, más cercanos al núcleo y más cohesionados, aunque esto no es así, y aunque coincide con el espíritu de lo manifestado por el Portavoz del Grupo PSA, como ya ha expuesto, no se disponen de terrenos idóneos y adquirir viviendas en el casco histórico para su rehabilitación sería muy costoso. De otro lado indica que el recibe, como Concejal de Urbanismo, la misma documentación que cualquier otro Concejal, pero también puede examinar el expediente y obtener cuanta documentación sea precisa, al igual que el resto de los Concejales, por tanto no hay ningún tipo de ocultación de documentos, máxime cuando, como ha dicho la Concejala D^a M^a Estrella Tomé, ha realizado declaraciones sobre el expediente a la prensa, y tampoco cuestiona el derecho que tiene cada uno de acudir a Órganos de otras Administraciones Públicas, como la de la Junta de Andalucía, pero lo que rechaza es que la Concejala del Grupo PSOE haya acudido a esta Administración para impedir la promoción de viviendas protegidas, aclarando además que el requerimiento efectuado por la Junta de Andalucía está realizado fuera de plazo. En definitiva, matiza el Sr. Concejal, que el actual



Gobierno no expolia el patrimonio municipal del suelo sino que lo está destinando a promoción de viviendas protegidas y no para otros tipos de actuaciones, buscando no la rentabilidad económica sino el principio de rentabilidad social, con el añadido de que, aunque manifieste otra cosa, el Grupo PSOE nunca ha apoyado las promociones que este Gobierno ha efectuado, mientras que Izquierda Unida apoyó la promoción que hizo el Grupo PSOE, y señala que esta es la diferencia entre unos y otros, pues el Grupo Socialista no tiene voluntad de apoyar las propuestas de promoción de viviendas protegidas, quejándose el Sr. Concejales por no haber sacado antes la promoción, ya que de no haber hecho caso a la Junta de Andalucía se hubiesen obtenido por los terrenos 300.000 € más que ahora.

Tras esto y vista la documentación presentada por el adjudicatario y la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor correspondientes a los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 7 votos en contra, del Grupo PSOE y la Concejales D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación de las parcelas 1.2.1 y 2.1.2 del sector URP-10 del PGOU de Torrox por el precio de 500.001.- € más 90.000,18.- € de IVA a la UTE denominada VPO 152 TORROX para su destino a la construcción de viviendas protegidas de acuerdo con la oferta presentada.
- Devolver las garantías provisionales al adjudicatario.
- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la justificación de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la seguridad social así como proceda a constituir la garantía definitiva.
- Facultar a la alcaldía para la suscripción del oportuno contrato administrativo, así como su elevación a escritura pública.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA CONGELACIÓN ASISTENCIAS Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS AÑO 2011.

En este punto interviene el Sr. Concejales Delegado de Hacienda para dar cuenta de la propuesta que, del mismo modo que fueron congeladas las retribuciones de los funcionarios, se hizo en Comisión Informativa sobre la no aplicación de la subida del IPC para las asignaciones de los grupos políticos y las indemnizaciones por asistencia a todos los órganos colegiados del Ayuntamiento durante el presente ejercicio de 2011, de modo que queden congeladas y se perciban las correspondientes a 2010, quedando, en consecuencia, modificada la Base 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y se manifiesta conforme con la propuesta respecto de las asistencias y asignaciones a Grupos Políticos, aunque su Grupo en los últimos años viene pidiendo la congelación de las retribuciones de los políticos que están liberados, como ha ocurrido en otras Administraciones, mientras que aquí se han ido revisando con el incremento del IPC y aprovecha para felicitar al Concejales D. Manuel Martín que hoy ya se ha sumado a los Concejales con dedicación exclusiva.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para contestar que la congelación de las retribuciones se harán en su momento, pues en el mes de Enero se va a cobrar idéntica cuantía que en Diciembre pasado y añade la necesidad de



hacer referencia a la historia, ya que el Alcalde del PSOE en el año 2007 cobraba 4.206 € líquidos y cuando entró Izquierda Unida los bajó hasta los 3.160 €, es decir 1.000 € menos y en 2008 y 2009 es cierto que se ha incrementado este sueldo en el porcentaje del IPC, pero esto ha supuesto unos 60 y 64 € más, por lo que no puede ponerse entre dicho la política del Grupo de Gobierno en esta materia, por cuanto, aún con los incrementos citados, la Sra. Alcaldesa y Concejales liberados de este Gobierno, ganan mucho menos que los de la legislatura del Grupo PSOE. Entiende, el Sr. Portavoz, que lo planteado por el Portavoz del PSOE, no se corresponde con el punto del orden del día, aunque su Grupo está de acuerdo con la congelación salarial y con que se apliquen las mismas retribuciones que había en el año 2010, pero esto se deberá de ver en su momento.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez manifiesta que apoyará la propuesta del Concejal Delegado y ratifica que la no aprobación de lo que propone el Grupo PSOE sobre la congelación de las retribuciones, se debe a que estas ya habían sido reducidas a principios de legislatura.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y dice que no puede verse la paja en el ojo ajeno y no hacer lo mismo sobre la viga en el propio ojo, pues el Sr. Muñoz cobraba 58.884 € y la Sra. Alcaldesa se ha rebajado unos 1.056 € mensuales y unos 500 € para el resto de los Concejales liberados, respecto de la anterior legislatura, con el añadido de que el Sr. Muñoz dispone de un buen sueldo en Diputación Provincial y lo que debía hacer es rebajarse el sueldo, pues basta ver que el estuvo 14 años de Alcalde y lo que gana el Sr. Muñoz en un año no lo ganó el en todo el tiempo citado, como tampoco durante los 18 años que estuvo como Diputado Provincial.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz que el Sr. Palomas añora años que ojala no vuelvan nunca a la política de este Pueblo y señala parecerle bien que se suscite el debate sobre las retribuciones de los políticos, como se está hoy haciendo ya a nivel del Congreso, con el añadido de que su sueldo ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, donde gobierna el PSOE con IU, mientras que en este Ayuntamiento se da la circunstancia de que algún miembro del PIU sigue manteniendo las asignaciones de este Grupo, pese haberse integrado en el Partido Popular y ser Presidente de esta formación política, por lo que cada uno puede hacer la oportuna reflexión y sacar las conclusiones que procedan, pues es muy fácil hablar de cantidades y utilizarlas, cuando lo preciso sería ver los números exactos, que no son otros que los aprobados por este Pleno Municipal, en vez de utilizar torticeramente unas cantidades, dando los dígitos brutos en unos casos, netos en otros, etc., cuando la única realidad está en la documentación municipal, donde constan con exactitud. Recuerda el Sr. Portavoz que cuando el pedía la congelación de los sueldos para los miembros de la Corporación, este Gobierno se fijó los que estimó convenientes y, cuando las directrices en todos los ámbitos eran de congelación, fueron subiéndose año tras año en los porcentajes de incremento del IPC, aclarando que su sueldo en Diputación está congelado y también en este Ayuntamiento se podía haber hecho lo mismo. Entiende el Sr. Portavoz que, aunque se admita el debate de estas cuestiones, la realidad es que debería de tratarse en otros foros como la FAMP, donde todos los municipios están representados, por lo que invita a que se cierre este debate de una vez, sobre todo en momentos como los actuales, en los que mucha gente está pasándolo realmente mal.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas y manifiesta de que el debate lo ha montado el propio Sr. Muñoz, aunque aclara que el se debe a quien le ha votado y por esto, por fidelidad, se mantiene como miembro del Grupo PIU, aunque continúa siendo el mismo de siempre, incluso estando ahora integrado en el Partido Popular, del que fue su fundador en Torrox sobre el año 1979. En relación a los sueldos, entiende el



Sr. Portavoz, que la gente conoce a todos los Concejales y saben que hubo una reducción de los mismos con este Gobierno, con el añadido de que el Sr. Muñoz debe de añadir, a lo que gana en la Diputación, lo que también obtiene por asistencia en este Ayuntamiento y en la Mancomunidad, matizando que la gente que está parada no tiene problema con este Ayuntamiento, sino con el Partido Socialista que es quien gobierna la Nación.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz e insiste en que todo el problema lo ha planteado el Grupo PSOE con su intervención y reitera que el Grupo de Gobierno no ha congelado las retribuciones, sino que las redujo mucho más en relación con el Gobierno anterior, pues las subidas han sido mucho menores que lo que supuso la cuantía de la reducción, sin perjuicio de que además para el año 2011 están congeladas las retribuciones.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez vuelve a intervenir para indicar que, a su juicio, hoy se está debatiendo sobre las asignaciones a los Grupos Políticos y las indemnizaciones por asistencia a los Órganos Colegiados de la Corporación, por lo que todo lo relativo a las retribuciones por dedicación exclusiva no procede debatirlo, sin perjuicio de insistir en que hoy los sueldos son menores, con la reducción operada al inicio de este Gobierno, que los establecidos para el Gobierno anterior, aún sin congelación, que cree que en su momento se equipararon con las de funcionarios de determinados niveles.

Finalmente interviene el Concejale Delegado de Hacienda, D. Alfonso Márquez y, en primer lugar, felicita a la Sra. Alcaldesa por la paciencia que tiene en orden a permitir cuantas intervenciones se quieren hacer y reitera su propuesta, aunque al final se haya enredado con las retribuciones por dedicación exclusiva, aclarando además que el se presentó por el PIU hace 3 años y 8 meses, obtuvieron 2 Concejales, se constituyó el Ayuntamiento y el Sr. Palomas y el mismo conformaron este Grupo, por lo que no puede cuestionarse al PIU sobre si está o no con el PP, pues la afiliación política de cada uno es otra cuestión, habida cuenta además de que el nunca ha entrado en cómo el PSOE ha conformado su Grupo y esto es lo que los demás tienen que hacer. Aclara que el no cobra y que solo recibe 68,18 € por asistencias, por debajo de las 60 líquidas que se cobraban anteriormente y 1.263 € por Grupo, más 263 por cada uno de sus componentes y termino pidiendo que la votación se realice sobre el punto a que se contrae el orden del día.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORROX.

Por el Concejale Delegado de Comercio, D. José Baena, se da cuenta del proyecto de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Torrox, que viene a sustituir a la anterior ordenanza motivado por la necesidad de su adaptación al artº 2º de la Ley 3/2010, de 21 de Mayo, que vino a modificar la ley 9/88, de 25 de Noviembre, del Comercio Ambulante de Andalucía, como consecuencia todo ello de la adaptación a la Ley 17/09, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, explicando además los aspectos más destacados de la nueva Ordenanza.

Asimismo da cuenta de la necesidad de corregir o aclarar los siguientes aspectos:



- En el art. 19, párrafo 2º debe de corregirse en el sentido de que las autorizaciones serán transmisibles solo a familiares con relación de parentesco de consanguinidad en línea recta de primer grado y los cónyuges.

La Concejala D^a Rocío Ariza del Grupo PSOE indica la necesidad de aclarar algunos extremos, como el ya apuntado, aunque este ha quedado claro, y que se contrae a lo siguiente:

- La discrepancia que pueda existir entre el apartado c) del artículo 5 y el d) y e) del artículo 8.

- La razón del tamaño de los puestos en supuestos excepcionales, contenidas en el art. 9.

El Concejal Delegado D. José Baena aclara que se debe a aquellos lugares en que los puestos puedan tener mayor fondo.

- La referencia de uniformidad establecida en el párrafo 2º del apartado 3 del art. 10.

El Concejal Delegado D. José Baena aclara que tal párrafo debe de ser suprimido.

- Porqué se atribuye la competencia para otorgar las autorizaciones a la Alcaldía y no a la Junta de Gobierno Local.

- Propone que en la documentación a presentar se incluya la justificación del pago de la tasa en los años anteriores en los que se hubiese obtenido autorización, admitiéndose este extremo por el Sr. Concejal Delegado.

- Propone que en el art. 18, párrafo 4, con el orden de antigüedad se comprendan otros aspectos para evitar acumulación de puestos de tal naturaleza, cuestión no admitida por el Sr. Concejal Delegado, explicando que hay ya algunos municipios que han tenido en cuenta el aspecto indicado y la solución ha ocasionado bastantes problemas.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Guerra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y emitido oportuno informe de Secretaría General que queda incorporado al expediente, el Pleno Municipal por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

-Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Torrox.

-Solicitar oportuno informe del Consejo Andaluz de Comercio.

-Continuar con la tramitación que proceda del expediente, entendiéndose, tras la fase de exposición pública, que la Ordenanza se entenderá aprobada de modo definitivo en caso de que no se formule ninguna alegación, ni sea modificado su texto como consecuencia del preceptivo informe del Consejo Andaluz de Comercio.

En estos momentos se reintegra al Salón de sesiones el Concejal D. Manuel Guerra.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL II PLAN ESTRATEGICO DE TORROX.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de la propuesta de creación del Consejo Municipal del II Plan Estratégico de Torrox, cuya finalidad es la de configurarse como un órgano consultivo del propio Ayuntamiento para todo lo relacionado con el II Plan Estratégico de Torrox, así como de los Estatutos por los que se regirá el referido Consejo, en los que constan sus funciones, composición y



funcionamiento, motivado todo ello por los Colectivos interesados no solo en ser meros invitados y con la idea de que el Plan tenga proyección y habilite la participación ciudadana de modo que no solo dependa de los políticos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para manifestar la sorpresa de su Grupo, pues hace unos dos o tres meses por parte del proponente se anunció que se paralizaban los trabajos del II Plan Estratégico debido a la cercanía de las elecciones y además en algún Pleno anterior también su Grupo realizó algunas preguntas en relación con una persona que venía efectuando algunos trabajos en dependencias municipales sin ningún tipo de vinculación con el Ayuntamiento y sobre la responsabilidad que este podía tener en relación con el actuar del referido Sr., sobre lo que el Secretario recomendó la necesidad de regular este tipo de relaciones y ahora se presentan los Estatutos y aún no está aclarada la situación del citado señor, de modo que lo que ocurre es que IULVCA dispone de los Presupuestos Participativos, el PSA del Plan Estratégico, estando por ver que instrumento se saca para el Grupo Popular, pues el PIU no tiene ninguno, situación toda esta de la que el Grupo PSOE no tiene intención de participar, pues todo parece un manejo intencionado.

El Concejal Delegado D. José Pérez replica que lo importante es poder ver las cosas de frente y hablar claro, ya que el nunca ha dicho que se paralizarían los trabajos del Plan Estratégico de Torrox, sino que con motivo de la campaña electoral no era bueno que los políticos estuviesen al frente de dicho Plan, sino que este quedase en manos de la empresa que lo está realizando, por lo que es todo lo contrario de lo que ha manifestado el Sr. Muñoz. Reitera que son los ciudadanos los que han pedido que se cree el Consejo Municipal para que a través de él puedan participar, a cuyo efecto ya se está reuniendo el Director del Plan con los ciudadanos directamente y, si asiste algún Concejil, es porque es invitado en función de la materia que se vaya a tratar, de modo que ni tan siquiera él ha participado aún en alguna reunión. Como quiera que el Sr. Muñoz, matiza el Sr. Portavoz, ha planteado precisamente lo que se propone, espera que ante esto apoye el punto, pues lo que se pretende conseguir es evitar toda manipulación política y, en relación con el Sr. Orejas, que es la persona que está colaborando con el Ayuntamiento, aclara el Sr. Concejil que este Sr no accede a ningún dato del mismo, entendiendo que no existe ningún problema para que pueda haber colaboradores voluntarios, pues esta colaboración se realiza sin acceso a datos ni documentos, ni otra información municipal, tal y como ocurre con el voluntariado de Protección Civil y supone que todos los Grupos tienen interés en admitir la colaboración de los ciudadanos con la certeza de que no existe ningún tipo de ilegalidad en este tema.

Duplica el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para decir al Sr. Pérez que, con el mismo tono tranquilo que ha utilizado, le recuerda que ya el Secretario indicó la necesidad de que este tema fuese convenientemente regulado, sobre todo para que no surja ningún tipo de dudas al estar en una Administración Pública y no en la casa particular de cada uno, de modo que no surjan dudas como las que él pueda tener e, incluso, a sus propios socios del Gobierno, aunque estos no lo manifiesten de modo expreso, ya que el ejemplo de Protección Civil no le vale, pues precisamente se trata de una colaboración regulada. En relación con alguna expresión del Sr. Pérez sobre si conocía o no anteriormente al Sr. Orejas, indica el Portavoz D. Francisco Muñoz que cree el ladrón que todo el mundo es de su misma condición, pues el hecho de conocerlo o no carece totalmente de sentido y ante una situación como esta el Sr. Pérez hubiese montado en cólera, pues él no debe nada a nadie, sino tan solo al Banco, y tiene la conciencia muy tranquila, desconociendo si el Sr. Pérez debe algo, por lo que en definitiva, ante todo lo manifestado, su Grupo votará en contra.



Vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. José Pérez para lamentar la interpretación que el Sr. Muñoz está dando a este asunto, pues las cosas se están haciendo con la mejor de las intenciones, con el añadido de que aunque Protección Civil esté regulado, también lo está la colaboración del Sr. Orejas con el programa Senior de la Junta de Andalucía, mediante el que colaboran personas jubiladas con determinada experiencia, y aunque parezca razonable que antes de aceptar una colaboración se conozca el actual de esta persona, precisamente esto es lo que se ha hecho. Termina el Sr. Concejal Delegado manifestando que, si el Sr. Muñoz solo le debe a los Bancos, el también está en esta situación, pero nunca nadie le ha pagado sus deudas.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D^a M^a Estrella Tomé.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, así como informe jurídico emitido al respecto, que queda incorporado al expediente, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, 5 votos en contra, del Grupo PSOE, y una abstención, que corresponde a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Crear el Consejo Municipal del II Plan Estratégico de Torrox con la composición recogida en el artículo 4 de sus Estatutos.
- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Municipal del II Plan Estratégico de Torrox
- Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para alegaciones durante el plazo de 30 días
- Caso de que no se formulase alegación alguna el presente acuerdo se entenderá adoptado de modo definitivo, debiendo, para la entrada en vigor de los Estatutos, procederse a la publicación del texto íntegro en el BOP de Málaga.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN INTEGRAL DE PLAYAS EJERCICIO 2011.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D^a María Estrella Tomé.

Por parte del Concejal Delegado de Turismo y Playas se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los Servicios de Playas para el ejercicio 2011 aclarando que se contienen las siguientes modificaciones con respecto al documento debatido en la Comisión Informativa, que se contraen a las siguientes:

- A solicitar que las autorizaciones se conviertan en concesiones, pues esto es lo que se está negociando con los representantes del Sindicato de Playas.
- Ampliar la solicitud de un kiosco desmontable en la Playa de Las Lindes.
- Trasladar la parcela de hamacas de la Mar Chica a la zona de Laguna Beach, extremo que pide el concesionario por ser imposible ubicar las instalaciones en la parcela concedida inicialmente por el poco espacio existente como consecuencia de los temporales ocurridos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y se muestra de acuerdo con la propuesta, por la importancia de que se trabaje en ir hacia las concesiones, por suponer una mayor garantía en beneficio de las inversiones que se tienen



que hacer, mostrándose también de acuerdo con el traslado de las parcelas de hamacas desde la zona de la Mar Chica a Laguna Beach, por estar esta playa muy afectada por los temporales.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para recordar que, a su instancia, se han incluido dos parcelas deportivas, una de petanca en el Peñoncillo y otra de Voleyplaya junto a la anterior pista.

El Concejal Delegado D. José Pérez ratifica que efectivamente estas parcelas de deportes están incluidas en el Plan y además se corrigen algunos errores que constaban desde el año 2006.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. José Luís Pérez.

Tras esto y visto el Plan Integral de Playas. Año 2011, cuyo contenido es el siguiente:

AUTORIZACIONES

Autorización Número 0

30 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 0 Bis

10 hidropedales en Playa de El Morche

Autorización Número 1

100 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 2

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de El Morche

Autorización Número 3

75 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 4

Quiosco desmontable en Playa de El Morche

Autorización Número 5

Quiosco desmontable en Playa Las Lindes

Autorización Número 7

150 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 8

10 hidropedales en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 9

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 10

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 12

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 13

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 14

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 15

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 15 Bis

Plataforma Flotante en Playa de Ferrara

Autorización Número 16

200 hamacas en Playa de Ferrara (Hotel RIU)



Autorización Número 17

75 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 18

150 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 19

20 artefactos flotantes en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 20

50 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 21

75 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 22

160 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 23

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 24

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 26

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 27

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 28

Quiosco de bebidas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 29

50 hamacas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 30

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Peñoncillo

Autorización Número 31

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 32

30 hamacas en Playa del Peñoncillo (Jardines del Mar)

Autorización Número 33

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 34

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 35

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 36

2 motos acuáticas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 37

100 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 38

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 39

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 40

50 hamacas en Playa de Vílchez

Autorización Número 41

Quiosco desmontable de bebidas en Tajo de la Virgen



Autorización Número 42

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Calaceite

CONCESIONES

Concesión Número 1

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 2

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 3

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara

Concesión Número 4

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Concesión Número 5

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 6

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 7

Restaurante fijo en Playa de Ferrara

Concesión Número 8

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 9

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 10

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 11

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 12

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 13

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 14

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 15

Restaurante fijo en Playa de Vílchez

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Plan de Explotación de Playas para la temporada del presente ejercicio de 2011, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que lo solicite su aprobación al organismo competente de Costas y realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

7.1 MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS SOBRE BALIZAMIENTO DE PLAYAS.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo y Playas D. José Pérez García para dar cuenta de la moción, cuyo texto literal es el siguiente:



“Es interés e intención de esta Concejalía que las playas de Torrox, uno de los principales activos que tiene la economía de nuestro municipio, se encuentren todo el año en la mejor situación y adecuación, para su uso y disfrute por parte de los visitantes. Particularmente importante al principio de la temporada, es el balizamiento de las zonas de baño. Esta es habitualmente una de las principales demandas del turista, de los concesionarios de servicios de playa, y demás usuarios; y representa una necesidad para que desde los servicios de vigilancia y apoyo del Ayuntamiento se pueda realizar un control eficaz de la seguridad de los bañistas. No caben dudas de que el momento óptimo para que ese balizamiento esté completado a lo largo de todas nuestras playas, es la Semana Santa, primera afluencia importante de visitantes a nuestro municipio, que por sus especiales características climáticas ofrece ya para esa época el disfrute de la playa.

Es sabido que dicho balizamiento, se efectúa por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol – Axarquía, mediante un convenio que comparten todos los Ayuntamientos costeros. Sin embargo, asistimos en los últimos años a un retraso considerable en su puesta en marcha, que en el pasado verano se realizó incluso con la temporada ya largamente iniciada. Esto provoca malestar entre los usuarios de la playa y genera gran cantidad de quejas, además de la dificultad para controlar la seguridad de los bañistas.

Por todo lo expuesto, este Concejal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Punto Único: Solicitar y exigir a la Mancomunidad de la Costa del Sol Axarquía que tenga a punto el balizamiento de las playas de Torrox antes del inicio de la Semana Santa. De no ser así el Ayuntamiento procederá a adoptar las medidas oportunas que convengan a la defensa de los intereses del municipio.”

Explica el Sr. Concejal Delegado que la propuesta se ha hecho con el fin de evitar retrasos y poder atender a los visitantes para la Semana Santa, con el añadido de que parece ser que el Ayuntamiento de Vélez también ha solicitado lo mismo.

En este momento se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. José Luís Pérez.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz manifiesta estar totalmente de acuerdo con que el balizamiento lo más pronto posible, aunque cree que esto no se ha debido proponer por vía de Moción, pues parece que se cae en victimismo o en confrontación con otras Administraciones, ya que cuando se exige a otros, se debe de empezar siendo exigente con uno mismo, a cuyo efecto recuerda que ya el año pasado el Sr. Pérez salió quejándose y amenazando con irse del equipo de gobierno y cuando se tiene la responsabilidad de las playas lo primero es cumplir con los deberes propios, por cuanto el balizamiento el año pasado se colocó desde el río Huit a la Playa de Ferrara y desde ahí hasta el varadero de Venancio, sin que el resto de la playa hacia el límite de Nerja tuviera ningún tipo de balizamiento, poniendo en entredicho la seguridad de los bañistas y todo ello era responsabilidad del Equipo de Gobierno, ya que esta fue la propuesta que hizo a Capitanía Marítima, que así lo aprobó y dio traslado a Mancomunidad, y además todo ello realizado tarde, por cuanto el expediente también se tramitó tarde, con lo que difícilmente Mancomunidad pudo realizar el balizamiento, aunque hubiese adjudicado estos trabajos. En definitiva, entiende el Sr. Portavoz, que pueden hacerse las demandas oportunas, en las que se está de acuerdo, pero también deben saber al menos lo que se pide y asumir responsabilidades, haciendo los deberes y sin echar culpas a otros, sin perjuicio de dar la bienvenida a la exigencia a Mancomunidad, pero tramitando los expedientes en condiciones.



Replica el Concejal Delegado que la credibilidad no se la atribuye uno mismo, sino la sociedad, pues no basta con manifestar lo que se ha dicho, para creer que se está en la verdad y recuerda que el Plan de Playas se aprueba siempre en Enero, pretendiendo el Sr. Muñoz ahora exonerar su responsabilidad como Concejal de Playas en Mancomunidad, pues nunca le ha oído la defensa del balizamiento en Marzo o Abril, por lo que, diga lo que diga, la culpa del balizamiento del año pasado no es de este Ayuntamiento, ya que es absurdo pensar que se pide este solo de algunas zonas, pues la petición va siempre en el mismo sentido y para las mismas zonas, con el añadido de que la adjudicación del balizamiento la hace Mancomunidad y esta es la que debe velar por el cumplimiento del Plan y el Sr. Muñoz, como responsable de este servicio en el referido ente podía haber exigido que el balizamiento se hubiese hecho como siempre. Aclara el Sr. Concejal Delegado que el no ha dimitido por su compromiso hasta final de Legislatura, pese a que haya discrepancias en algún momento dentro del Equipo de Gobierno, por cuanto los compromisos se tienen que cumplir en defensa de los intereses de los ciudadanos, pese a que esto es precisamente lo que le hubiese gustado al grupo PSOE.

Replica el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Muñoz que Capitanía es quien vela por la seguridad de las playas y el Ayuntamiento tiene la obligación de regirse por sus normas y, habida cuenta que el Plan de Playas se aprueba en Enero, esto no quiere decir que esté correcto, debiendo enterarse de una vez que Mancomunidad ejecuta lo que Capitanía autoriza a instancia de cada Ayuntamiento y la tramitación del expediente se hace desde el Ayuntamiento, salvo la adjudicación de los trabajos de balizamiento, recordando que el 12 de Mayo se recibió un escrito de Capitanía con informe desfavorable y la Concejalía, que tanta prisa tenía, no lo remite a Mancomunidad hasta el 4 de Junio siguiente, existiendo además 3 planos de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento en los que pueden observarse las zonas solicitadas y que son las relativas a las del Río Huit hasta Laguna Beach, la Playa de Ferrara hasta C/ Salitre más o menos y desde ésta hasta el merendero de Venancio, por lo que no pueden echarse balones fuera, ya que tardan más de 20 días en subsanar un Plan y Capitanía no hace más que aprobar lo que el Ayuntamiento remite.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Teodoro Ruiz.

El Concejal Delegado D. José Pérez indica que si tuviese que corregir algo no ocurriría nada, aunque no hay nada que corregir, pues los 20 días no constituyen un plazo exagerado y aclarar lo que se pedía que, por otra parte, en años anteriores no lo llevaron a cabo y no solucionaron los problemas ocasionados por reducción de los accesos de los barcos, por lo que por mucho que se repita que se ha actuado mal, no ha ocurrido así, sino que se ha tenido que sufrir las consecuencias de un informe de Capitanía, que nunca se había hecho en los últimos 20 años y, en definitiva, vamos a ver si este Ayuntamiento Mancomunidad pone el balizamiento antes de Semana Santa.

Seguidamente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 7 abstenciones del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar la anterior moción.

7.2 MOCIÓN GRUPO PP SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL

En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejal D. Teodoro Ruiz.



En este punto interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Martín Godoy para dar cuenta de la moción, cuyo texto literal es el siguiente:

“Los Ayuntamientos andaluces, en situaciones reales de emergencia financiera, tenían la esperanza de que los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2011 reflejaran la actual situación de asfixia económica de los consistorios.

Los regidores municipales saben que cuando se agravan los problemas de los ciudadanos, deben tener función especial, pero actualmente están teniendo serios problemas para hacer frente a las obligaciones contraídas con sus vecinos.

Con la crisis económica como telón de fondo, las arcas municipales han visto reducida su recaudación por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), las licencias de primera ocupación, el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y las plusvalías e incluso se ha reducido lo recaudado por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al descender las matriculaciones.

Ante esta situación, la Junta de Andalucía ha elaborado para 2011 unos presupuestos continuistas que no tienen en cuenta la situación de crisis por la que atravesamos. Asimismo, el Presidente del Gobierno ha despreciado las legítimas demandas de suficiencia financiera de los Entes Locales derivadas de la ausencia de la reforma del modelo de financiación local, incumpliendo con ello sus compromisos y los mandatos del Parlamento.

El Gobierno de la Nación pretende con los próximos Presupuestos Generales del Estado asfixiar a los Gobiernos Locales aún más, derogando las líneas ICO de apoyo a la financiación de los ayuntamientos prevista en la Disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio de Morosidad y estableciendo limitaciones arbitrarias al endeudamiento.

Su único objetivo es poner el foco de las restricciones para el control del endeudamiento en los Gobiernos Locales, que aunque, como todos, han de hacer un esfuerzo de austeridad, no es justo que se les haga únicos responsables de la política económica de un gobierno que cuando ya arreciaba la crisis se dedicó a despilfarrar y a engañar a los españoles.

Ante la grave situación que están soportando los Ayuntamientos y Diputaciones, el Ayuntamiento de Torrox exige al Sr. Rodríguez Zapatero el cumplimiento de los compromisos del Gobierno y los acuerdos del Congreso y del Senado en relación con la reforma la Ley Básica de Gobierno y Administración Local y su financiación.

Asimismo, es imprescindible la adopción de medidas transitorias que palien las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las Entidades Locales, con objeto de facilitar el normal funcionamiento de las Corporaciones Locales y evitar que se vean obligados a dejar de prestar servicios básicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FAMP, en el mes de enero, que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.



SEGUNDO: Exigir al Gobierno de la Nación que articule urgentemente las siguientes medidas:

A- Instrumentar, de forma real y efectiva, una Línea de Crédito ICO a favor de los Ayuntamientos para que éstos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas.

B- Aplazar las devoluciones al Estado hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.

C- Flexibilizar su capacidad de endeudamiento, corrigiendo la discutible e ideológica arbitrariedad contemplada en el proyecto de presupuestos, y que, excepcionalmente para 2011, pueda destinarse el mismo a inversiones y gasto corriente.

D- Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado.

E- Dotar de una mayor liquidez a las EE.LL., incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las CC.AA.

F- Mejorar la financiación de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, incrementando el Fondo especial de financiación para municipios con población inferior a 20.000 habitantes, y dotando adecuadamente el Fondo especial de financiación para garantizar una participación en tributos del estado de 165 euros/habitante.

G- Modernizar y actualizar el papel de las Diputaciones Provinciales e Incrementar los Planes de Cooperación de las Diputaciones para alcanzar los niveles de inversión del ejercicio de 2009, con la finalidad de mantener su capacidad inversora en las obras que destinan a servicios obligatorios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria”.

A continuación interviene la Concejala D^a Rocío Ariza y expone que la situación general de los Ayuntamientos es complicada y nada fácil para los gobernantes, generado todo por la crisis actual, aunque no se puede dejar de lado las medidas adoptadas durante el Gobierno del Partido Popular, como la Ley del Suelo o la supresión del IAE en el año 2001, que supuso una merma importante para los ingresos municipales, contraponiéndose a estas posturas las adoptadas por los Gobiernos del PSOE, con una puesta clara por el municipalismo, demostrado con la aprobación de importantes leyes, como la de autonomía para Andalucía y de participación de las Entidades Locales, que dotan de más recursos al Ayuntamiento, por lo que sorprende que el Grupo Popular haga acusaciones relativas a no quedar reflejada la situación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, cuando esta duplica la financiación incondicionada sin vinculación, medida que también han favorecido la Diputación Provincial, bastando ver que ayer mismo fueron convocados los Alcaldes para dar a conocer las transferencias del Programa de Concertación de financiación incondicionada, lo que ha permitido que Torrox reciba algo más de 160 mil euros, en cuya consecuencia habrá que admitir que los datos hablan por sí solos, desconociendo si en aquellas Comunidades donde gobierna el Partido Popular se están adoptando medidas de este tipo, aunque entiende que todo es una estrategia de mentiras, que no persigue sino continuar con una política de desgaste, planteando modelos de financiación local de modo demagógico, lo que da la sensación de que al Sr. Portavoz del Grupo Popular le llegan las mociones y las presenta sin estudiar, ya que ella misma realizó preguntas en la Comisión Informativa y no se le supieron contestar, debiendo tenerse en cuenta además que si el Partido Popular tuviera intención de aplicar las políticas propuestas, ya lo estarían haciendo en donde están gobernando.



Seguidamente interviene el Concejal del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para decir que su Grupo está de acuerdo con la Moción, pues los Ayuntamientos necesitan fondos y posibilidades de financiación, destacando especialmente el apartado f) de la propuesta de acuerdo, y espera que dentro de un año o dos se pueda llevar a cabo.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez indica que su Grupo siempre ha apoyado la defensa de los Ayuntamientos, por ser los hermanos pobres de las Administraciones, por lo que apoyará la propuesta, aunque no comparta algunos aspectos, ya que no cree en el papel actual de las Diputaciones Provinciales, salvo que se modernicen y actualicen sus funciones, esperando que cuando gobierne el Grupo Popular aplique lo que ahora propone.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz también interviene para exponer que una vez más se vuelven a traer Mociones sobre políticas que corresponden a la Junta de Andalucía o al Gobierno de la Nación, aunque todos estén preocupados, pues la realidad es que los Ayuntamientos no reciben los fondos necesarios para atender los servicios que prestan, por lo que, sin entrar en detalles, desde IU también se reclama las oportunas mejoras y el equilibrio en la financiación de las distintas Administraciones, por lo que apoyarán la propuesta.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín para indicar que para algunos la culpa la tiene únicamente el Partido Popular, sin recordar que el Partido Socialista estuvo doce años en el Gobierno y ahora otros ocho con Zapatero y, en definitiva, la situación es que antes se podía vivir y ahora se hace imposible, pese a tantas Leyes como aprueban.

Replica la Concejala D^a Rocío Ariza entender que el Sr. Martín no entre en el debate y, aunque nadie desea que nunca familia se encuentre en situación de dificultad este no es el problema de la financiación local, y aclara que lo único que quiere hacer, como Concejala, es una reflexión personal, pues continuamente se traen Mociones de este tipo y deben analizarse desde un punto de vista serio, ya que está claro que todos se enganchan al carro del municipalismo, debiendo ser las propuestas serias y coherentes, razón por la cual solicitó en la Comisión Informativa algunas explicaciones, que no se aclararon y que ahora tampoco se aclaran.

El Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín manifiesta que si los Ayuntamientos dispusiesen de más financiación se podría crear más empleo para los ciudadanos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, 6 votos en contra, del Grupo PSOE y 1 abstención, que corresponde a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar la anterior moción.

7.3 MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE.

A petición de la Alcaldía el presente punto queda sobre la Mesa, explicando ésta que la Moción fue rechazada en Comisión Informativa y además se está esperando un informe del Instituto Nacional de Estadística.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:



- De la Ley 42/2010, de 30 de Diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 818 a la nº 849 del 2010 y del nº 1 a la 19 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida en sus funciones por el Primer Teniente de Alcalde D. José Pérez.

Interviene en primer lugar la Concejala D^a M^a Estrella Tomé para realizar las siguientes preguntas:

- Para cuándo está prevista la puesta en funcionamiento de los contenedores soterrados que se han ejecutado con el Plan Proteja y que fueron terminados sobre el mes de Junio, al no existir ninguno funcionando hasta la fecha.

- Cuando se inaugurará el edificio del espacio escénico, o harán, como ya tienen costumbre, una rueda de prensa, sin comunicar nada al resto de los grupos políticos.

- Qué criterios hay establecidos para el acceso al vivero de empresas municipales, financiado también con el Plan Proteja.

- Cuándo se va a poner en funcionamiento el Centro de Estancia Diurna, máxime cuando ya tienen hasta cinco Pliegos de Condiciones similares.

El Sr. Alcalde en funciones D. José Pérez manifiesta que no puede realizarse un discurso y en el marco de este hacer la oportuna pregunta, por lo que advierte que retirará el uso de la palabra a quien así actúe.

A continuación interviene el Concejel D. Francisco Muñoz para realizar las siguientes preguntas:

- A qué uso se van a destinar los locales de los bajos de la Plaza de la Hoya, también ejecutados con cargo al Plan Proteja.

- Qué relación hay o qué tiene que ver estadística en relación con la propuesta de denominación de un tramo de la antigua Carretera Málaga-Almería, como Calle del Morche, realizado por el Grupo Socialista.

Qué medidas se han adoptado en relación con las denuncias de la Asociación de Empresarios sobre seguridad ciudadana.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones la Sra. Alcaldesa.

Por el Concejel Delegada de Seguridad Ciudadana, D. Manuel Palomas, se contesta a la última pregunta en el sentido de que esta materia es de competencia Estatal, pese a todo esto indica haber solicitado tanto un incremento de números de la Guardia Civil para el puesto de Torrox o, en otro caso, la creación de una Comisaría de Policía, aunque no se hace nada al respecto.



En relación con la inauguración del espacio escénico el Concejal Delegado de Cultura D. Teodoro Ruiz aclara que ya se han finalizado las instalaciones eléctricas y ahora se está dotando el edificio de telefonía, por lo que en las próximas semanas se trasladarán las dependencias de cultura a este edificio y a últimos de Febrero y primeros de Marzo se van a realizar unas Jornadas de puertas abiertas para que todos los torroxeños conozcan el edificio y sus instalaciones, y posteriormente se procederá a la inauguración oficial.

El Concejal de Medio Ambiente D. Jacinto Medina indica que los contenedores soterrados podrán entrar en funcionamiento, al menos, en un 80 %, en el mes de Febrero, puesto que ya están casi terminadas las contrataciones de energía eléctrica, una vez ejecutadas las acometidas.

Respecto al Centro de Estancia Diurna, por el Concejal Delegado de Bienestar Social D. Manuel Martín se aclara que los Pliegos ya están hechos, una vez realizada algunas modificaciones sobre los inicialmente confeccionados y en los próximos días se someterá a aprobación el expediente.

Por parte del Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez se explica que el Ayuntamiento no ha creado ningún vivero de empresas sino una rehabilitación del edificio de la Escuela Taller y se está promoviendo la posibilidad de creación vivero, una vez que se conozca la realidad de Torrox y lo que la sociedad demanda. Por otra parte, sobre el asunto de la denominación de la Calle de El Morche, manifiesta el Sr. Concejal que Estadística no tiene nada que ver en el asunto, sino que la Calle se llamará como deseen los vecinos, aunque la denominación de Calle de El Morche ya le fue atribuida desde los años 90, aunque se debe tener en cuenta que si hay alguna modificación, también va a suponer un cambio en la documentación de identidad de los vecinos, por lo que si el tema ha esperado un año o año y medio, aún puede esperar algo más hasta ver la opinión de los vecinos y entonces se adoptará la decisión oportuna sin provocar ningún tipo de problemas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y cincuenta y cinco horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA